



CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI- ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia de Yali - Antioquia, es una entidad del orden municipal, ubicada en la región Nordeste del departamento. Conforme lo expone el documento de red aprobada por el Ministerio de Salud y protección Social, es una institución de primer nivel de atención tipo A, no cuenta con centros ni puestos de salud. Remite pacientes para mediana complejidad a Yolombó y Bello y los de alta a Medellín.

Como lo expone el documento Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA se identifica así:

CUADRO 1 - IDENTIFICACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE	
NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	E.S.E. Hospital La Misericordia
NIT	890982162-7
NIVEL DE ATENCIÓN	Nivel I
CARÁCTER TERRITORIAL	Municipal
DEPARTAMENTO / DISTRITO	Antioquia
MUNICIPIO SEDE PRINCIPAL	Yali
DIRECCION Y TIPO DE LA SEDE PRINCIPAL	Hospital ubicado en la carrera 18 No. 23-24
MUNICIPIO, DIRECCION Y TIPO DE SEDES ADICIONALES	0
CODIGO PRESTADOR - REPS	0588502112-01
ACTO DE CREACION DE LA ESE	Creada mediante Acuerdo 004 del 27 de mayo de 1994
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION DE ESTATUTOS	Estatutos adoptados mediante acuerdo No. 02 del 23 de diciembre de 1994
ACTO ADMINISTRATIVO ADOPCION PROGRAMA	Acuerdo 004 de Junio 10 de 2014 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia - Yali
INFORMACIÓN GERENTE ACTUAL	Juan Carlos Rico Vinasco

Con el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución 1877 del 30 de Mayo de 2013¹, la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA fue categorizada en RIESGO ALTO por el déficit operacional corriente, no corriente y en la operación total.

Por otro lado, en la evaluación de primera vez del PSFF de la ESE remitida al departamento de Antioquia el 13 de mayo de 2014 con radicado No. 2-2014-017236 indicó:

¹ El numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución 1877 de 2013, estableció: "Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que a 30 de abril de 2013 no tuvieran información consolidada, validada y presentada por las direcciones territoriales de salud al Ministerio de Salud y Protección Social, se categorizan en riesgo alto. La categorización se encuentra contenida en el Anexo Técnico No. 3 que hace parte integral de la presente resolución."



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI- ANTIOQUIA

"Así las cosas, se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público devolver al Gobernador del Departamento de Antioquia y a su Secretario de Salud, el PSFF del Hospital La Misericordia del municipio de Yali para que en el término de treinta (30) días hábiles², contados a partir del recibo de las observaciones, vía electrónica o mediante correo certificado a la dirección reportada, se efectúen los ajustes que correspondan para garantizar la adecuación del Programa a los parámetros generales de contenido determinados en la Guía Metodológica, la consistencia de las medidas propuestas y la coherencia del PSFF de la ESE con lo aprobado en la Red de Empresas Sociales del Estado definida por el Departamento de Antioquia y viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En particular para que se efectúen la revisión de las inconsistencias contenidas en el presente concepto y se realicen los ajustes del caso; como los siguientes:

Del Diagnóstico:

Tener en cuenta el problema de la ESE relacionado con la débil defensa jurídica respecto a las contingencias judiciales. Aspecto que hizo desestabilizar una ESE que operaba alrededor de un punto de equilibrio. Es por esta razón que se debe realizar un análisis del aparato de defensa jurídica más profundo identificando los riesgos de una futura demanda y de los fallos posibles que puedan comprometer recursos de la ESE. La ESE en el documento lo reconoce pero no propone las medidas correspondientes.

Por otro lado, la no existencia de un sistema de costos en la ESE no permite identificar si se está ganando o perdiendo dinero con cada uno de los contratos. Es importante que el análisis de costos se realice para la dar la viabilidad del PSFF, pues sin este no se podrán tomar las medidas necesarias para recuperar la solidez económica. En el caso de los cálculos de producción en UVR se debe utilizar el nivel 1 de medición no el nivel 3.

Las medidas para recuperar la cartera vigente son importantes desde el punto de vista de la sostenibilidad en el tiempo de la ESE, la capacidad de negociar los contratos y de cobrarlos combina las fortalezas que se deben crear a partir del sistema de costos y de un aparato judicial que sirva como herramienta de cobro en dados casos. Un análisis de cartera, y de diseño de medidas para recuperar y lograr eficiencia en el recaudo es necesario para lograr el equilibrio operacional con recaudo.

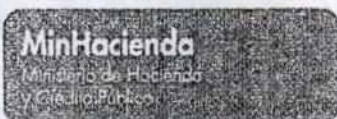
Del Programa y sus proyecciones:

Dado que no existen análisis consistentes, ni fuentes de financiamiento, el PSFF no cuenta con una programación de ingresos y gastos y los flujos financieros presentados no están basados en medidas tangibles.

Se recomienda hacer un buen diagnóstico, diseñar medidas reales que permitan recuperar la sostenibilidad económica y hacer de la ESE LA MISERICORDIA una institución viable.

Igualmente, para que en la remisión del PSFF ajustado el Departamento de Antioquia dé cumplimiento a la Resolución 2644 del 15 de agosto de 2013, diligenciando la Encuesta DELFOS-ESE; y, se asegure que esta remisión se acompañe de los documentos complementarios que son requeridos para la evaluación de viabilidad, que son: a) la certificación del Departamento que informe la coherencia del PSFF de la ESE

² Artículo 5, Decreto 1141 del 31 de mayo de 2013.



Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI- ANTIOQUIA

HOSPITAL LA MISERICORDIA con la Red debidamente viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social; b) los actos administrativos o documentos soportes que respalden la inclusión de recursos de la entidad territorial para el financiamiento del PSFF; y, c) el o los documentos que evidencien el análisis del pasivo de la ESE y de su inclusión en el Marco Fiscal de Mediano Plazo como contingencia del Municipio”.

Con base en las recomendaciones realizadas, a continuación se presenta el análisis para viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado por la ESE por efecto de la Resolución 1877 de 2013.

1. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CRITERIOS GENERALES DE VIABILIDAD

1.1. Fuentes de Información: inventario de documentos

El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA, fue entregado por segunda vez al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el citado Departamento a través de la Encuesta del aplicativo DELFOS-ESE dispuesta con la Resolución 2644 de agosto 15 de 2013; se entregó el 3 de Julio de 2014 por la Secretaria de Salud, doctor Luz Maria Agudelo Suarez, así:

ID BDD:	21119
Nombre del usuario ASP.net:	Antioquia
Email :	despachosalud@antioquia.gov.co
Idioma :	Idioma por defecto
Dirección IP :	181.137.53.123
Datos Registrados :	03/07/2014 10:37:21 p.m
Tiempo para responder :	21 minutos, 30 secs

El PSFF que se evalúa, según la segunda entrega, está integrado por 50 archivos que contienen 11 documentos, 39 libros o archivos de Excel, que se relacionan a continuación:

NOMBRE ARCHIVO Y/O TITULO DEL DOCUMENTO - TIPO	OBSERVACIONES
CERTIFICACION DE LA RED YALI.pdf	Copia de la Certificación de la Secretaria de Salud del Departamento en la que indica que la ESE cumple con el Rol establecido en la Red del departamento, en 1 folio
2013 - ANTIOQUIA SSSPSA - PROPUESTA DE RED- CONCEPTO (5) .pdf	Copia del Concepto Técnico de la propuesta de red de prestación de servicios de salud departamento de Antioquia, remitido por la Dirección de prestación de servicios y atención primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, en 39 folios.
ACUERDO YALI.pdf	Copia de los Acuerdos 004 del 10 de junio de 2014, en donde la Junta Directiva aprueba las modificaciones al PSFF y se confieren facultades al gerente para su adopción y ejecución, en 2 folios.
ADICIONES 1. Pdf	Copia de la Resolución 085 del 4 de marzo de 2014 en el que el Confis del municipio adiciona recursos al presupuesto de la ESE vigencia 2013.
DESAGREGACION PRESUPUESTO _1.pdf	Copia de la resolución 04 del 5 de Enero de 2014 en la que el Gerente de la ESE desagrega el presupuesto de la vigencia 2014, en 5 folios
NOMINA A DIC 31. pdf	Copia del pago de la nómina, en 8 folios,



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI- ANTIOQUIA

NOMBRE ARCHIVO Y/O TITULO DEL DOCUMENTO - TIPO	OBSERVACIONES
PRESUPUESTO 2014.pdf	Copia del Acuerdo 010 del 30 de diciembre de 2013 en donde se aprueba el presupuesto en 28 folios.
TRASLADOS .pdf	Copia de la Resolución 14 del 10 de enero de 2014 en el gerente realiza traslados presupuestales del 2014, en 4 folios.
INFORMACION FINANCIERA.pdf	Documento en word del Análisis de la contingencia del pasivo de la ESE en el MFMP del municipio, en 2 folios.
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL-2014.pdf	Copia del PSFF de la ESE, en 57 folios.
COMPROMISO ALCALDIA.pdf	Copia de la certificación suscrita por el Alcalde de Yali en donde establece aporte por \$2 millones para el PSFF de la ESE, en 1 folio.
LIBRO 1 - IDENTIFICACION ESE.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 1 de la metodología.
LIBRO 2 - PORTAFOLIO DE SERVICIOS.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 2 de la metodología.
LIBRO 3 -- CAPACIDAD INSTALADA FISICA.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 3 de la metodología.
Libro 4 - CAPACIDAD DE OFERTA TTHH.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 4 de la metodología.
Libro 5 - PRODUCCION.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 5 de la metodología.
Libro 6 - PRODUCTIVIDAD.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 6 de la metodología.
Libro 7 - CALIDAD.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 7 de la metodología.
Libro 8 - PROCESOS JUDICIALES.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 8 de la metodología. Se registra un proceso con fallo en contra \$961 millones de los cuales se adeuda \$450 millones.
LIBRO 9 COSTO PERSONAL.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 9 la metodología.
LIBRO 10 COSTO TALENTO HUMANO PLANTA.xls	Archivo que contiene 12 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 10 de la metodología.
LIBRO 11 PERSONAL CONTRATOS .xls	Archivo que contiene 12 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 11 de la metodología.
LIBRO 12 - GASTOS Y COSTOS POR CENTRO DE COSTOS. .xlsx	Archivo que contiene 6 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 12 de la metodología.
Libro 13 - COSTOS POR SERVICIO PRODUCTO.xlsx	Archivo que contiene 6 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 13 de la metodología.
LIBRO 14 VENTA SERVICIOS OTROS1.xls	Archivo que contiene 4 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 14 de la metodología.
LIBRO 14 VENTA SERVICIOS CONTRIBUTIVO.xls	Archivo que contiene 2 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 14 de la metodología.
LIBRO 14 VENTA SERVICIOS SUBSIDIADO.xls	Archivo que contiene 3 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 14 de la metodología.
LIBRO 15 - INGRESOS NO VENTA DE SERVICIOS.xls	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 15 de la metodología.
LIBRO 16 PASIVOS.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 16 de la metodología.
LIBRO 17 CUENTAS POR COBRAR.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 17 de la metodología.
LIBRO 18. ANALISIS FINANCIERO.xls	
LIBRO 19. BALANCE GENERAL. xls	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 19 de la metodología.



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE VALLE ANTIOQUEÑO

NOMBRE ARCHIVO Y/O TITULO DEL DOCUMENTO - TIPO	OBSERVACIONES
LIBRO 20. BALANCES COMPARATIVOS. xls	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 20 de la metodología.
LIBRO 21 ESTADO DE RESULTADOS.xls	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 21 de la metodología.
LIBRO 22 ESTADO DE RESULTADOS DETALLADO.xls	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 22 de la metodología.
LIBRO 23 EVALUACION GLOBAL.xls	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 23 de la metodología.
LIBRO24 - POBLACION DEL MUNICIPIO.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 24 de la metodología.
LIBRO 25 - AFILIACION POBALCION SEDE.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 25 de la metodología. El total de la población considerada asciende a 6.780. No obstante, esta cifra difiere de la reportada en el cuadro 24, el cual contempló población por 8.167.
Libro 26-27-28 - PERFIL EPIDEMIOLOGICO.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con los cuadros 26, 27 y 28 de la metodología.
Libro 29 - IPS EN ZONA DE INFLUENCIA.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 29 de la metodología.
Libro 30 - DOFA.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 30 de la metodología.
LIBRO 31 - MATRIZ DE MEDIDAS PSFF.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 31 de la metodología.
Libro 32 - PROYECCION PRODUCCION UVR.xls	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 32 de la metodología.
LIBRO 33 - PROYECCION VENTA SERVICIOS SUBSIDIADO.xls	Archivo que contiene 5 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 33 de la metodología.
LIBRO 34 - PROYECCION VENTA SERVICIOS CONTRIBUTIVO.xls	Archivo que contiene 3 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 34 de la metodología.
LIBRO 35 PROYECCION VENTAS SERVICIOS OTROS.xls	Archivo que contiene 10 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 35 de la metodología. El cuadro no registró PPNA.
LIBRO 36 GASTOS Y COSTOS.xlsx	Archivo que contiene 4 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 36 de la metodología.
Libro 37 - FLUJO FINANCIERO.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionada con el cuadro 37 de la metodología.
Libro 38 - PROYECCIONES PRESUPUESTALES.xlsx	Archivo que contiene 1 hoja electrónica relacionadas con el cuadro 38 de la metodología.
LIBRO 39 MATRIZ DE FINANCIAMIENTO.xlsx	Archivo que contiene 4 hojas electrónicas relacionadas con el cuadro 39 de la metodología.

Ahora bien, conforme se advierte en la Resolución 2644 de agosto 15 de 2013, "La responsabilidad por la recolección, diligenciamiento, almacenamiento, entrega y validez de la información financiera, legal, técnica e institucional requerida conforme los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero elaborados por las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas en riesgo medio o alto, es responsabilidad exclusiva de la Territorial de Salud". Así, se entiende que al diligenciar el citado aplicativo y radicar el PSFF de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, validó y avaló el programa presentado por la ESE.



1.2. Adopción del PSFF: actos administrativos

La adopción del PSFF de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA del municipio de Yali-Antioquia ordenado por el artículo 81 de la Ley 1438 de 2011, se realizó con los actos administrativos que se analizan a continuación para la verificación del primer criterio de viabilidad establecido con el numeral 1 del artículo 4° del Decreto 1141 de 2013:

CUADRO N° 1 – PRIMER CRITERIO DE VIABILIDAD

REQUISITO FORMAL	SI/NO	DOCUMENTO/ARCHIVO
1. ¿Existe Acuerdo de la Junta Directiva adoptando el PSFF y/o facultando a la Gerencia?	SI	Acuerdos 009 del 15 de agosto de 2013. La Junta Directiva aprueba y adopta el PSFF y delega la ejecución al gerente.
2. ¿Existe el Acto Administrativo de adopción del PSFF expedido por la Gerencia?	NO	
3. ¿La adopción del PSFF se efectuó dentro del término de Ley? (60 días calendario contados a partir de la fecha de recibo en la Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal de la comunicación del riesgo por el MSPS?	SI	Según la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la comunicación del riesgo enviada a la Secretaría de Salud departamental fue radicado con número 201323100742831 el 24/06/2013, el PSFF fue aprobado el 15 de agosto de 2013, es decir a los 51 días, dentro del término de ley.
4. ¿Existe Acuerdo de la Junta Directiva modificando el PSFF y/o facultando a la Gerencia?	SI	Acuerdo 004 del 10 de junio de 2014. La Junta Directiva aprueba las modificaciones y confiere facultades al gerente para su adopción y ejecución.
5. ¿Existe el Acto Administrativo de modificación del PSFF expedido por la Gerencia?	NO	
6. ¿La modificación del PSFF se efectuó y entregó al MHCP dentro del término estipulado? (30 días hábiles contados a partir del recibo de las observaciones)	SI	La entrega del concepto del MHCP se realizó el 13 de mayo de 2014 y el Acuerdo se expidió a los 19 días, es decir, dentro del término de ley.

Efectuado el análisis anterior, este criterio se califica como **CRITERIO CUMPLIDO** teniendo en cuenta el análisis del Asesor Jurídico del Programa, Dr. Luis Leguizamón, quien conceptuó:

En relación con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital La Misericordia, Yali- Antioquia, entrega 2, me permito señalar lo siguiente:

A. Consideraciones generales

1) En relación con la emisión de viabilidad respecto de un PSFF, el artículo 5 del Decreto 1141 de 2013 dispone, de manera textual, lo siguiente: *Artículo 5. Viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Cuando el Programa presentado cumpla con los criterios establecidos en el artículo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitirá pronunciamiento sobre su viabilidad. En el evento en que dicho Ministerio formule observaciones al Programa presentado, la Empresa Social del Estado a través del respectivo Gobernador o Alcalde, dispondrá de un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del recibo de las observaciones, vía electrónica o mediante correo certificado a la dirección reportada, para efectuar los respectivos ajustes y/o recomendaciones y presentar nuevamente el Plan en aras de obtener su viabilidad.*



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YAUJ- ANTIOQUIA

En el evento en que la Empresa Social del Estado no atienda las observaciones planteadas o no las presente dentro del término indicado en el presente artículo, se entenderá que no ha presentado el respectivo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero dentro de los términos legales. (Se resalta.)

2) De manera complementaria, el documento "Lineamientos Generales para la elaboración del Concepto Técnico de Viabilidad de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financieros adoptados por las Empresas Sociales del Estado categorizadas en Riesgo Medio o Alto y presentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los Departamentos o Distritos - Segunda Ronda", elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en desarrollo de lo dispuesto el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 y el numeral 4.2, artículo 4, del Decreto 1141 de 2013, señala de manera textual lo siguiente: *Se entiende que la incorporación de ajustes o el cambio del PSFF por el acogimiento de recomendaciones se evidencia con la modificación del acto administrativo de adopción del respectivo PSFF por la autoridad competente; esta modificación deberá realizarse dentro del término señalado y dentro de ese mismo plazo deberá ser presentado nuevamente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Gobernador o Alcalde Distrital, según corresponda. (Pág. 4) (Se resalta.)*

3) Este mismo documento de "Lineamientos Generales" señala lo siguiente: *La segunda evaluación de validez y términos se deberá efectuar en este análisis teniendo como referentes para el conito de los 30 días hábiles de plazo la fecha de recibo en la Gobernación o Alcaldía Distrital de la comunicación de los resultados de la primera evaluación de los PSFF de las ESE de su jurisdicción: tales fechas deberán ser confirmadas con el sello del recibo o la guía de entrega por correspondencia. La modificación o ajuste del PSFF deberá realizarse dentro del término señalado y dentro de ese mismo plazo deberá ser presentado nuevamente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Gobernador o Alcalde Distrital. (Pág. 4) (Se resalta.)*

4) Conforme las disposiciones citadas, el PSFF adoptado por las ESE deberá ser presentado para su viabilidad ante el MHCP, dentro de los términos definidos por el MHCP y debe adecuarse a los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación determinados, para su diseño, por parte del MHCP.

5) En el evento en que el MHCP formule observaciones al PSFF presentado, la ESE, a través del respectivo Gobernador o Alcalde, dispondrá de un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del recibo de las observaciones, para efectuar los respectivos ajustes y/o recomendaciones y presentar nuevamente el Plan en aras de obtener su viabilidad. En el evento en que la ESE no presente el PSFF corregido o ajustado dentro del término indicado, se entenderá que no ha presentado el respectivo programa dentro de los términos legales.

6) Para este efecto se entiende que la incorporación de ajustes o el cambio del PSFF por el acogimiento de recomendaciones se evidencia con la modificación del acto administrativo de adopción del respectivo PSFF por la autoridad competente; esta modificación deberá realizarse dentro del término señalado y dentro de ese mismo plazo deberá ser presentado nuevamente ante el MHCP por el Gobernador o Alcalde Distrital, según corresponda.

7) El artículo 12 del Decreto 1876 de 1994 dispone lo siguiente: "**Artículo 12.- De la denominación de los actos de la Junta Directiva.** Los Actos de la Junta Directiva de denominarán acuerdos, se numerarán sucesivamente con indicaciones del día, mes y año en que se expidan y serán suscritos por el Presidente y Secretario de la misma. De los acuerdo se deberán llevar un archivo consecutivo."

8) En este orden, si el PSFF, en su segunda entrega, no se allega dentro de los términos indicados en el artículo 5 del Decreto 1141 de 2013, o no se adopta mediante acto administrativo expedido por la Junta Directiva de la ESE (Acuerdo) y/o el Gerente (Resolución), debidamente facultado para el efecto, se entenderá que el PSFF no ha sido presentado en cuyo caso el MHCP procederá a remitir a la Superintendencia



Nacional de Salud (SNS), los PSFF de las ESE que incurran en la circunstancia anotada, a efectos de que esa Superintendencia adelante las acciones dispuestas por el parágrafo del artículo 81 de la Ley 1438 de 2011.

B. Caso particular

- 1) Conforme la fecha de radiación del documento del MHCP de observaciones al PSFF, entrega 2, el término a que alude el artículo 5 del Decreto 1141 de 2013, concluye el día 03 de julio de 2014.
- 2) El artículo 1 del Acuerdo 04 de junio 10 de 2014 señala lo siguiente: "Aprobar y Adoptar los ajustes y modificaciones" al PSFF de la ESE, sin condicionar la vigencia de este acuerdo a la expedición de un acto administrativo posterior.
- 3) Conforme lo señalado, el Acuerdo citado es expedido dentro del término a que alude el artículo 5 del Decreto 1141 de 2013.
- 4) La fecha del cargue de esta información en el aplicativo DELFOS se efectuó el día 03 de julio de 2014, esto es, dentro del término a que se refiere el numeral 3) anterior.

C. Atendiendo a lo anterior, se señala:

- 1) El Acuerdo 04 de junio 10 de 2014 se adecua a lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1141 de 2013 y el documento sobre "Lineamientos Generales", respecto de la incorporación de observaciones al PSFF.
- 2) En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera del PSFF de la ESE Hospital La Misericordia, Yalí, Antioquia, entrega 2.

Formalidad del PSFF: sujeción a la Guía Metodológica

Efectuada la revisión del PSFF de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA en su adecuación a los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en atención a la verificación del segundo criterio de viabilidad ordenado por el numeral 2 del artículo 4° del Decreto 1141 de 2013 y los ajustes efectuados conforme a las observaciones presentadas en el primer concepto de viabilidad, se registran los siguientes resultados:

CUADRO N° 2 – SEGUNDO CRITERIO DE VIABILIDAD

REQUISITO FORMAL	SI/NO	DOCUMENTO/ARCHIVO/COMENTARIO
1. ¿Se entregó al MHCP el Documento Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero?	SI	Se entregó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ESE Hospital La Misericordia- Yalí- Antioquia, en 57 folios.
2. ¿El PSFF trae el diagnóstico con los contenidos determinados en la Guía Metodológica?	SI	El programa se ajusta a los contenidos de la guía metodológica
3. ¿Se efectuaron las correcciones, ajustes, adiciones y análisis recomendados en el primer concepto o se presentan las respectivas justificaciones o	SI	El PSFF se ajustó a la metodología y se hicieron correcciones

**MinHacienda**Ministerio de Hacienda
y Crédito Público**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALÍ- ANTIOQUIA

REQUISITO FORMAL	SI/NO	DOCUMENTO/ARCHIVO/COMENTARIO
argumentos válidos para no hacerlo (de requisito 2)?		
4. ¿El PSFF tiene la identificación de los problemas, sus causas, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en el documento y en la Matriz DOFA?	SI	
5. ¿El PSFF incluye la formulación de medidas para superar los problemas identificados, están en la Matriz de Medidas con la precisión del logro esperado o impacto que se espera obtener?	SI	
6. ¿Las medidas están debidamente costeadas?	SI	Esta costeada en los casos en que se requiere de financiación diferente a la establecida en la operación corriente de la ESE.
7. ¿Se efectuaron las correcciones, ajustes, adiciones y análisis recomendados en el primer concepto o se presentan las respectivas justificaciones o argumentos válidos para no hacerlo (de requisitos 4, 5 y 6)?	SI	
8. ¿La formulación del PSFF se soporta en las medidas propuestas y en las proyecciones solicitadas en la Guía Metodológica?	SI	
9. ¿Se efectuaron las correcciones, ajustes, adiciones y análisis recomendados en el primer concepto o se presentan las respectivas justificaciones o argumentos válidos para no hacerlo (de requisito 8)?	SI	
10. ¿El PSFF trae explícitos y claros los supuestos de las proyecciones y del flujo financiero proyectado?	SI	Para el caso de los ingresos se observan supuestos. No obstante, en los gastos no se presentan medidas adicionales de ajuste de gasto, diferentes a las que ya viene aplicando la ESE.
11. ¿El PSFF tiene identificadas las fuentes de financiación del PSFF para todo su plazo?	SI	
12. ¿El PSFF contiene los gastos y costos de implementación del Programa, de la programación del saneamiento del pasivo y la constitución de un fondo de contingencias?	SI	No obstante, aun cuando el principal problema de la ESE fue generado por un contingente, no planteo la posibilidad de constituir un fondo de contingencias.

Efectuado el análisis anterior, este criterio se califica así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Requisito 1	PRESENTADO	
Requisito 3	PRESENTADO	
Requisito 7	PRESENTADO	
Requisito 9	PRESENTADO	
Requisito 10	PRESENTADO	
Requisito 11	PRESENTADO	
Requisito 12	PRESENTADO	

La ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA de Yalí- Antioquia consideró recomendaciones de metodología y consistencia realizadas en el primer concepto de evaluación presentado por el Ministerio de Hacienda y



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI- ANTIOQUIA

Crédito Público, por lo tanto, efectuado el análisis anterior, este criterio establecido en el numeral 2 del Artículo 4 del Decreto 1141 de 2013 se califica como **CUMPLIDO**.

1.3. Formalidad del PSFF: la consistencia del PSFF

El numeral 3 del artículo 4° del Decreto 1141 de 2013 establece como criterio de viabilidad el que exista consistencia de las medidas propuestas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero frente al restablecimiento de la solidez económica y financiera de la Empresa Social del Estado, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud. Así las cosas, realizados los análisis que se muestran a continuación al PSFF de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA, se registran los resultados que se muestran más adelante.

Con base en los supuestos y en las proyecciones efectuadas en los diferentes cuadros que sustentan el programa presentado por la ESE, se puede concluir que

a. Proyección de ventas de servicios- Ingresos

En la siguiente gráfica podemos observar el comportamiento histórico de la producción de servicios de la ESE en UVR (unidades de valor relativo), así como la proyección de cada uno de ellos. Se observa que los servicios más representativos son los ambulatorios y los de diagnóstico. Para el primer caso, su mayor participación la tuvo en el año 2009, año a partir del cual se observa un descenso significativo en la frecuencia de uso del servicio. Para el segundo caso, la tendencia creciente se presentó hasta el año 2013. No obstante, se registró un descenso entre el 2013 y 2014 que posteriormente es corregido por las medidas adoptadas por la ESE para volver a retomar su tendencia creciente. Teniendo en cuenta su rol en la red departamental y el tamaño de su población objeto, las cifras consignadas en el flujo financiero, no permite observar el incremento o potencialización de la producción de otros servicios, al contrario se proyectan constantes en el tiempo o en descenso, sustentados en la actual contratación.

Según el PSFF, "al revisar las proyecciones financieras se tienen unos recursos financieros de los excedentes de la operación corriente de la E.S.E y del aporte del municipio de Yali para financiar la implementación del sistema de costos que permita mejorar la negociación con las distintas EPS, además dentro de las estrategias del Análisis Integral definido en la Matriz DOFA se evidenciaron medidas que se han implementado y han mejorado el recaudo de recursos por parte del Hospital.

De las medidas propuestas por parte del Ministerio de Hacienda en el Documento Base del Programa, la E.S.E ha venido adoptando y financiando en su operación corriente algunas de ellas como:

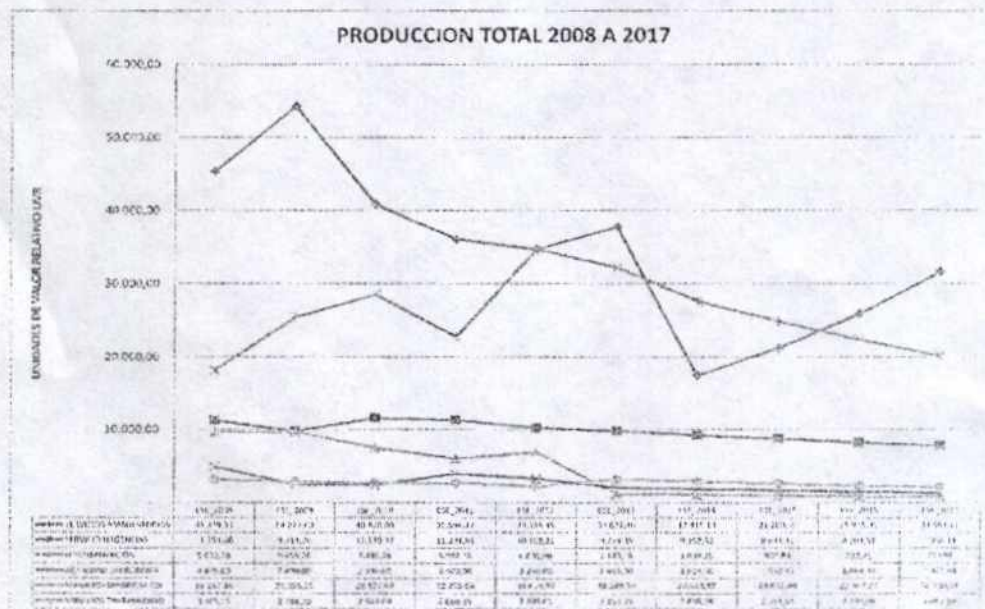
Ingresos no misionales: Esto se refleja en el aumento de los Ingresos no corrientes por los convenios Interadministrativos del Centro de Recuperación nutricional, centro de desarrollo Infantil y Atención Primaria de salud.

Disminución de recobros: Se debe a los contratos por evento que tiene la E.S.E lo cual evita que las EPS hagan recobros por atenciones realizadas en otras Instituciones de salud.

Mejoramiento de condiciones de contratación y tarifas: La celebración de los contratos por evento y la negociación de la UPC con Emdisalud por encima de los \$20.000



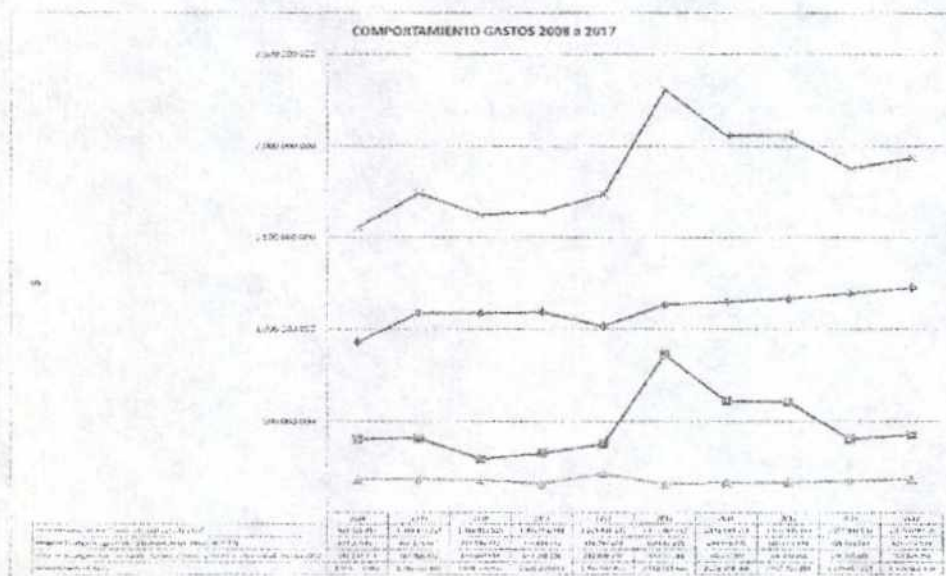
Es de anotar que estas proyecciones presupuestales se realizan teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado y las negociaciones vigentes con las EPS y los convenios y contratos interadministrativos con el departamento de Antioquia en cuanto a Centro de Recuperación y Centro de Desarrollo Infantil. No se tuvieron en cuenta futuros empréstitos que se puedan necesitar para el pago de la demanda que se tiene en la actualidad, sin embargo está el valor incluido en cada vigencia según el monto definido en el acuerdo de pago".³



b. Proyección de Gastos.

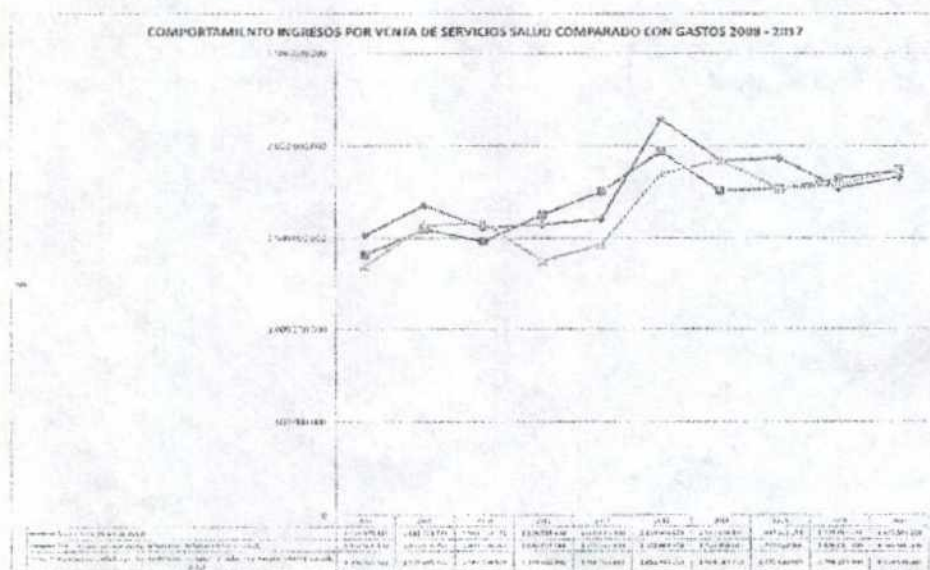
Los gastos de personal son los que tradicionalmente han tenido mayor incidencia sobre la totalidad del gasto, seguido por los gastos generales- transferencias y finalmente los gastos de operación, comercialización y de servicios así:

³ PSFF de la ESE LA MISERICORDIA YALI-ANTIOQUIA. Pág. 54-56.



c. Equilibrio.

Teniendo en cuenta los supuestos de las proyecciones realizadas por la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA en su PSFF, se puede observar que a partir del 2015 la ESE obtiene equilibrio corriente en la operación del ejercicio, luego de la financiación de la sentencia condenatoria que lo ubico en situación de riesgo alto y que comprometió sus finanzas en el corto plazo. No obstante, se observa que frente a los ingresos recaudados por venta de servicios, según los supuestos planteados por la ESE, a partir del 2015, se mantiene el equilibrio a lo largo del tiempo en el mismo nivel de los gastos totales, sin presentarse diferencias que permitan evidenciar un fortalecimiento del ingreso de la ESE.

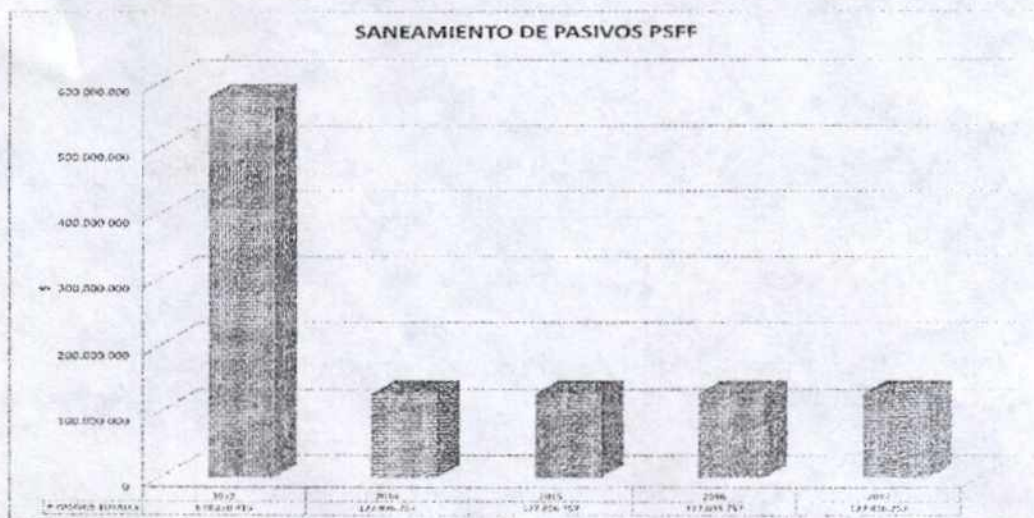




d. Saneamiento de Pasivos

En el PSFF se certificaron pasivos al cierre de vigencia por \$578 millones, cifra que coincide con lo certificado en SIHO. No obstante, Se observa que \$450 millones corresponden al pago de la sentencia condenatoria de la ESE, la cual está siendo cancelada con recursos de la operación corriente y sobre la que se espera terminar de pagar en la vigencia 2014, según se observa en el flujo financiero. Así las cosas, se observa que lo clasificado como pasivo, corresponde a cuentas por pagar por \$127 millones de la vigencia 2013. De ahí que en la página 54 del PSFF se indique, que la ESE LA MISERICORDIA, no tiene pasivo diferente al de la sentencia.

"Desde el principio se ha mencionado que el problema del riego de la E.S.E Hospital La Misericordia de Yalí es un tema coyuntural por el pago de un fallo judicial y que no se tienen pasivos de largo ni mediano plazo con los empleados ni los proveedores, por esta razón la obligación judicial hace parte de la operación corriente de la E.S.E y no está dentro del capítulo de Medidas del Programa con un valor financiero, pero si como una actividad propia para salir del riesgo".



Efectuado este análisis, se tiene:

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Consistencia de la Matriz de Medidas	CUMPLIDO	Las medidas establecidas se encuentran costeada y financiadas en el PSFF.
Proyecciones de ingresos – venta de servicios	CUMPLIDO	
Proyecciones de Gastos	CUMPLIDO	
Flujo financiero proyectado	CUMPLIDO	
Ingresos y gastos – Cuadro 38	CUMPLIDO	



MinHacienda

Ministerio de Hacienda

Unidad Ejecutiva

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI-ANTIOQUIA

Equilibrio y sostenibilidad financiera	CUMPLIDO	Con los supuestos propuestos y las fuentes de financiación certificadas, la ESE alcanza equilibrio en su operación corriente y paga sus pasivos con la misma operación corriente.
--	----------	---

Efectuado el análisis anterior, este criterio establecido en el numeral 3 del Artículo 4 del Decreto 1141 de 2013 se califica como **CUMPLIDO**.

1.4. Formalidad del PSFF: la coherencia del PSFF

En atención a lo dispuesto con el numeral 4 del artículo 4 del Decreto 1141 de 2013, al evaluar la coherencia del PSFF de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA con la Red de ESE definida por La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra que la misma se ajusta a lo establecido en la Red del departamento para toda su zona de influencia.

Efectuado este análisis, se tiene:

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Proyecciones de Producción	CUMPLIDO	
Proyecciones de Venta de Servicios	CUMPLIDO	
Matriz de Medidas	CUMPLIDO	

Efectuado el análisis anterior, este criterio establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Decreto 1141 de 2013 se califica como **CUMPLIDO**.

1.5. Apoyo de las Entidades Territoriales al financiamiento del PSFF

Como se señaló al inicio del presente concepto, la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA de Yali- Antioquia es una entidad del orden municipal. En su PSFF y en el flujo financiero proyectado que lo soporta se prevén aportes para el plazo de su ejecución por \$2 millones de pesos por parte del municipio, \$1 millón para el año 20014 y 2015 respectivamente, pero lo que le permitirá financiar sus medidas de fortalecimiento institucional se ven financiadas en los recursos de su operación corriente:



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALÍ - ANTIOQUIA

INGRESOS	Año 1 (2013)	Año 2 (2014)	Año 3 (2015)	Año 4 (2016)	Año 5 (2017)
1. Recursos de la ESE	59.950.910	55.275.324	12.828.421	13.869.156	23.521.527
Excedentes (Única Operación Comercio)	59.950.910	55.275.324	12.828.421	13.869.156	23.521.527
Ingresos de Capital					
Recursos de Crédito					
Otros recursos Extraordinarios					
Otros - Específicos					
Otros - Específicos					
2. Saldos Cuentas Maestras (Art. 2 Ley 1608/13)					
3. Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (Art. 4 Ley 1608/13)					
Excedentes 2012					
Excedentes 2013					
4. Recursos FONSAET (Art. 7 Ley 1608/13)					
5. Recursos destinados por el Departamento/Distrito					
Recursos de Crédito					
Aportes Occasionales del Departamento para el PSFF					
Otros - Específicos					
Otros - Específicos					
6. Recursos destinados por el Municipio		1.000.000	1.000.000		
Recursos de Crédito					
Aportes Occasionales del Municipio para el PSFF		1.000.000	1.000.000		
Otros - Específicos					
Otros - Específicos					
7. Recursos de la Nación					
Recursos de Crédito					
Aportes Occasionales de la Nación para el PSFF					
Otros - Específicos					
Otros - Específicos					
8. TOTAL INGRESOS PARA EL PSFF	59.950.910	56.275.324	13.828.421	13.869.156	23.521.527

El aporte registrado en el PSFF está soportado en la certificación suscrita por el alcalde del municipio.

Financiará medidas por el siguiente monto:

GASTOS/COSTOS PSFF	Año 1 (2013)	Año 2 (2014)	Año 3 (2015)	Año 4 (2016)	Año 5 (2017)
1. Costos y Gastos		21.000.000	11.000.000	10.000.000	10.000.000
Cargas reestructuración administrativa					
Gastos para implementación municipal		21.000.000	11.000.000	10.000.000	10.000.000
Otros gastos - Específicos					
Otros gastos - Específicos					

El resultado del ejercicio es:

BALANCE INGRESOS - GASTOS PSFF	59.950.910	55.275.324	2.828.421	3.869.156	23.521.527
--------------------------------	------------	------------	-----------	-----------	------------

Efectuada la verificación documental, se encuentra:

CUADRO N° 5 – QUINTO CRITERIO DE VIABILIDAD

REQUISITO FORMAL	SI/NO	DOCUMENTO/ARCHIVO/COMENTARIO
1. ¿Se acreditaron los documentos o actos administrativos que soportan los recursos que las entidades territoriales aportan para la ejecución del PSFF expedidos por autoridad competente?	SI	Copia de la certificación suscrita por el alcalde del municipio, en donde establece un aporte de \$2 millones para la ESE.
2. ¿Los documentos o actos administrativos que soportan los recursos que las entidades territoriales aportan para la ejecución del PSFF coinciden en valores y vigencias con lo incluido en el flujo financiero proyectado cuadro 37?	SI	Los actos administrativos y las certificaciones de saldos coinciden con los valores considerados por la ESE.



Por lo anterior, se califica así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Soportes documentales	CUMPLIDO	
Valores y vigencias	CUMPLIDO	

Efectuado el análisis anterior, este criterio establecido en el numeral 5 del Artículo 4 del Decreto 1141 de 2013 se califica como **O CRITERIO CUMPLIDO**.

1.6. Marco Fiscal de Mediano Plazo

En atención a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 4 del Decreto 1141 de 2013, el municipio certificó que en su MFMP se identificó y valoró el pasivo de la **ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA**, efectuó su análisis y por ello se incorporó en el capítulo de contingencias. De esta evaluación se concluye:

CUADRO N° 6 – SEXTO CRITERIO DE VIABILIDAD

REQUISITO FORMAL	SI/NO	DOCUMENTO/ARCHIVO/COMENTARIO
1. ¿Se adjuntó al PSFF la identificación y análisis del pasivo de la ESE en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la autoridad competente de la entidad territorial a la que pertenece?	SI	Documento en word del Análisis de la contingencia del pasivo de la ESE en el MFMP del municipio, en 2 folios.
2. ¿El valor del pasivo analizado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo coincide con los valores reportados en la contabilidad cuadro 16 y programado en el flujo financiero proyectado cuadro 37?	NO	EL MFMP considera el pasivo contingente de la por \$450 millones. No obstante SIHO considera pasivos por \$578 millones

Por lo anterior, se califica así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Soportes documentales	CUMPLIDO	Se incorporó el pasivo de la ESE.
Valores y vigencias	ERRADO	Los valores considerados en el MFMP son inferiores a lo establecido por la ESE.

Efectuado el análisis anterior, este criterio establecido en el numeral 6 del Artículo 4 del Decreto 1141 de 2013 se califica como **CUMPLIDO**.

2. CONCEPTO

Con base en la información aportada por la ESE en su PSFF y la certificación de la respectiva Secretaría de Salud de la coherencia del PSFF con la Red viabilizada, siguiendo la metodología definida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público para la evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero



Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI-ANTIOQUIA

presentados por las Empresas Sociales del Estado, efectuada la evaluación de la ESE SAN HOSPITAL LA MISERICORDIA YALI-ANTIOQUIA, se tiene:

CRITERIO DE VIABILIDAD – ARTICULO 4 DECRETO 1141 DE 2013	CUMPLIMIENTO
C1. Presentación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero dentro de los términos de Ley.	SI
C2. Adecuación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación determinados, para su diseño, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	SI
C3. Consistencia de las medidas propuestas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero frente al restablecimiento de la solidez económica y financiera de la Empresa Social del Estado, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud.	SI
C4. Coherencia del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y la articulación de la Empresa Social del Estado con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado -ESE, definido por la Dirección Departamental o Distrital de Salud y viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011.	SI
C5. Compromisos de apoyo a la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, por parte de la respectiva entidad territorial, determinados, cuantificados y ponderados en el tiempo, con el correspondiente acto administrativo de aporte de recursos.	SI
C6. Identificación y valoración del pasivo a cargo de la Empresa Social del Estado y un análisis de la incorporación de ese pasivo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, Municipio como contingencia. Este análisis debe identificar el impacto de tal eventualidad en las finanzas de la entidad territorial y en el resultado de los indicadores de las normas de disciplina fiscal territorial.	SI

Así las cosas, se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público dar la viabilidad al PSFF de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI-ANTIOQUIA informando al Gobernador del Departamento y a su Secretario de Salud, el cumplimiento de los criterios previstos en el Artículo 4 del Decreto 1141 de 2013.

La viabilidad se fundamenta en las medidas de saneamiento fiscal y financiero y de fortalecimiento institucional y en los supuestos de proyección propuestos. Se recomienda:

- Realizar un ajuste al Flujo financiero del programa para constituir un fondo de contingencias destinado al pago de sentencias, exclusivamente, de tal forma que la situación presentada por la ESE y que la ubicó en riesgo alto, no vuelva a presentarse. Para ello se requiere de la evaluación rigurosa de los jurídicos de la entidad y la cuantificación de sus riesgos.
- Revisión de los registros de cuentas por pagar, o c de pasivos en la contabilidad y en SIHO y depuración de los mismos.

Para efectos del monitoreo, seguimiento y evaluación del PSFF viabilizado deberán reportarse trimestralmente las siguientes evidencias de ejecución:



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concepto Técnico de la ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI-ANTIOQUIA

- ✓ La relación de los contratos de venta de servicios suscritos y su ejecución en los cuadros 33, 34 y 35 reportando el periodo que se informa y el acumulado. Se deberá incluir la venta de servicios no sujetos a contratos, como las atenciones por eventos de accidentes de tránsito.
- ✓ Información de la producción de servicios y los indicadores de productividad por capacidad instalada y oferta de profesionales.
- ✓ La ejecución del presupuesto aprobado a la fecha de corte del periodo que se informa, que incluya el presupuesto definitivo a la fecha del reporte y su ejecución por mes de la vigencia.
- ✓ Los cuadros 37, 38 y 39 con corte a la fecha del periodo que se informa en los que se evidencie el orden de prioridad en el pago de los pasivos conforme a las reglas del programa.
- ✓ La información de la cuenta especial constituida para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero o del encargo fiduciario de recaudo, administración y pago, si éste se constituyó como lo recomienda la Guía Metodológica en el numeral 3.1., de la Sección IV – Pasos en la construcción del escenario financiero de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado
- ✓ La Matriz de Medidas, Cuadro 31 con la información de las ejecuciones de acuerdo a lo programado y las evidencias documentarias del cumplimiento de metas.
- ✓ Estados Financieros al corte del trimestre con tabla de indicadores.

Diana Villalba Vallejo

Consultora Dirección General de Apoyo Fiscal

Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero E.S.E.